



El Seguro de Accidentes

¿Cómo funciona?

El Seguro de Accidentes provee un pago de beneficio fijo basado en el tipo de lesión sufrida o el tipo de tratamiento que necesite. Cubre los accidentes que sucedan en o fuera del trabajo. Además, incluye una variedad de incidentes, desde lesiones comunes hasta eventos más graves.

¿Por qué es tan valiosa esta cobertura?

Puede ayudarle con los gastos por cuenta propia que no cubra su plan médico, tales como los copagos y deducibles. Se le garantiza recibir cobertura base, sin tener que responder un cuestionario médico. El costo se paga mediante cómodas deducciones de su cheque de sueldo. Puede conservar su cobertura si cambia de trabajo o se jubila. Se le facturará directamente a usted.

¿Quién puede obtener esta cobertura?

Usted	Si tiene una relación laboral activa*
Su cónyuge	Los cónyuges pueden obtener cobertura siempre que usted haya comprado la cobertura para usted mismo.
Sus hijos	Hijos dependientes desde su nacimiento hasta los 26 años independientemente de su estado civil o de que sean o no estudiantes.

*Los empleados deben estar legalmente autorizados para trabajar en los Estados Unidos y estar trabajando activamente en un establecimiento en los Estados Unidos para recibir cobertura. Consulte el Programa de beneficios para obtener una lista completa de lo que está cubierto.

¿Cuánto costará?

Su prima mensual	
Usted	\$10.43
Usted y su cónyuge	\$17.99
Usted y sus hijos	\$25.39
Familia	\$32.95



El Seguro de Accidentes puede pagarle dinero por las lesiones accidentales cubiertas y su tratamiento.



Desde nuestra fundación en 1848, Unum ha sido líder en los beneficios empresariales para los empleados.

La innovación, la integridad y un compromiso inquebrantable con nuestros clientes nos han ayudado a convertirnos en un líder mundial en beneficios de protección financiera.

SEGURO DE ACCIDENTES – PROGRAMA DE BENEFICIOS

Muerte Accidental y Desmembramiento

AD&D	
Empleado	\$50,000
Cónyuge	\$25,000
Hijos	\$12,500
Transporte público El beneficio se paga si la persona asegurada sufre una lesión al ser un pasajero que paga un pasaje en un transporte público (p. ej., trenes, colectivos y aviones de transporte masivo)	
Empleado	\$50,000
Cónyuge	\$25,000
Hijos	\$12,500
Desmembramiento	
Ambos pies	\$50,000
Ambas manos	\$50,000
Un pie	\$25,000
Una mano	\$25,000
Pulgar y dedo índice de la misma mano	\$12,500
Coma	
Coma	\$10,000
Pérdida de uso	
Audición (un oído)	\$12,500
Audición	\$25,000
Vista de un ojo	\$25,000
Vista de ambos ojos	\$50,000
Habla	\$25,000
Parálisis	
Monoplejía	\$12,500
Paraplejía/hemiplejía	\$25,000
Triplejía	\$37,500
Cuadriplejía	\$50,000

Hospitalización

Ingreso	\$1,000
Ingreso: UCI del Hospital (añadido a la admisión)	\$1,000
Estadía diaria	\$300
Estadía diaria: UCI del Hospital (añadido a Estancia Diaria)	\$300
Estadía breve	\$200

Lesión

Quemaduras	
Quemaduras de segundo grado: un 5% como mínimo, pero menos del 20% de la superficie de la piel	\$500
Quemaduras de segundo grado: un 20% o más de la superficie de la piel	\$1,000
Quemaduras de tercer grado: menos de un 5% de la superficie de la piel	\$2,000
Quemaduras de tercer grado: un 5% como mínimo, pero menos del 20% de la superficie de la piel	\$5,000

Lesión

Quemaduras de tercer grado: un 20% o más de la superficie de la piel	\$10,000
Concusión	
Concusión	\$200
Daño en tejido conectivo	
Un tejido conectivo (tendón, ligamento, manguito rotador, músculo)	\$90
Dos o más tejidos conectivos (tendón, ligamento, manguito rotador, músculo)	\$150
Dislocaciones	
Hueso del tobillo o huesos del pie (excepto los dedos)	\$1,650
Clavícula (acromioclavicular y separación)	\$325
Clavícula (esternoclavicular)	\$825
Dedo de la mano o el pie	\$150
Mano (excepto los dedos)	\$500
Articulación del codo	\$500
Articulación de la muñeca	\$500
Hombro	\$500
Articulación de la cadera	\$3,375
Articulación de la rodilla (excepto la rótula)	\$1,650
Rótula	\$500
Mandíbula inferior	\$500
Dislocación incompleta: pagadero como un porcentaje del beneficio de dislocación aplicable	25%
Lesión ocular	
Lesión ocular	\$200
Fracturas	
Tobillo (parte inferior de la tibia o peroné)	\$450
Pie o talón (excepto los dedos del pie)	\$450
Huesos del rostro o la nariz (excepto mandíbula inferior, mandíbula superior)	\$675
Clavícula (clavícula y esternón) u omóplato (escápula)	\$450
Dedo de la mano o el pie	\$225
Antebrazo (olécranon, radio, o cúbito), mano, o muñeca (excepto los dedos de la mano)	\$450
Cadera o muslo (fémur)	\$3,375
Rótula	\$450
Pierna (mitad a parte superior de tibia o peroné)	\$1,350
Mandíbula inferior (excepto proceso alveolar)	\$450
Pelvis	\$1,350
Costilla	\$450
Cóxis, sacro	\$450
Procesos vertebrales	\$450

Lesión

Cráneo (excepto huesos del rostro o la nariz), deprimido	\$4,500
Cráneo (excepto huesos del rostro o la nariz), no deprimido	\$2,250
Parte superior del brazo entre el codo y el hombro (húmero)	\$675
Mandíbula superior (excepto proceso alveolar)	\$675
Vértebra, cuerpo de (excepto procesos vertebrales)	\$1,350
Fractura comunita: pagadero como un porcentaje del beneficio de fracturas aplicable	25%
Mismo máximo por huesos incurrido por accidente	1 Fractura
Multiplicador pagadero máximo por huesos múltiples	2 Veces
Lesiones internas	
Lesiones internas	\$250
Laceraciones	
Sin reparación	\$50
Reparación de menos de 2 pulgadas	\$150
Reparación de entre 2 pulgadas y 6 pulgadas	\$300
Reparación de 6 pulgadas o más	\$600
Pérdida de un dedo	
Un dedo (que no sea un pulgar o dedo gordo)	\$750
Un dedo (un pulgar o dedo gordo)	\$1,125
Dos o más dedos	\$1,500
Cartílago de la rodilla	
Lesión en el cartílago de la rodilla (menisco)	\$150
Ruptura o hernia de disco	
Un disco	\$150
Dos o más discos	\$250
Recuperación	
Atención domiciliaria	\$100
Visitas de seguimiento del médico	\$75
Visitas máximas de seguimiento del médico	2 Visitas
Fármaco con receta	\$25
Incidencia de beneficio de recetas por accidente cubierto	1 Por Asegurado
Unidad de rehabilitación o rehabilitación de subagudos	\$100
Servicios terapéuticos (quiropráctica, habla, kinesiología, ocupacional)	\$20
Días máximos de servicios terapéuticos	15 Días
Cirugía	
Dislocaciones	
Dislocación, reparación quirúrgica: pagadero como un porcentaje del beneficio de lesión aplicable	100%
Anestesia	
Anestesia	\$100

SEGURO DE ACCIDENTES – PROGRAMA DE BENEFICIOS

Cirugía

Anestesia general	\$250
Tejido conectivo	
Exploración sin reparación	\$100
Reparación de un tejido conectivo	\$800
Reparación de dos o más tejidos conectivos	\$1,200
Cirugía ocular	
Cirugía ocular que requiera anestesia	\$300
Fracturas	
Fracturas, reparación quirúrgica: pagadero como un porcentaje del beneficio de lesión aplicable	100%
Reparación quirúrgica del mismo máximo por huesos incurrido por accidente	1 Fractura
Reparación quirúrgica multiplicadores máximos pagables para múltiples huesos	2 Veces
Cirugía general	
Abdominal, torácica o craneal	\$1,500
Exploratoria	\$150
Incidencia por accidente cubierto	1 Por Asegurado
Cirugía de hernia	
Cirugía de hernia	\$150
Cartílago de la rodilla	
Cartílago de la rodilla (menisco) - exploratoria sin reparación	\$150
Cartílago de la rodilla (menisco) - con reparación	\$750
Instalación quirúrgica ambulatoria	
Instalación quirúrgica ambulatoria	\$300
Cirugía de ruptura o hernia de disco	
Exploración sin reparación	\$125
Un disco	\$675
Dos o más discos	\$1,000

Tratamiento

Imágenes	
Nivel 1: Radiografías o ultrasonido	\$50
Nivel 2: Escaneo Óseo, TAC, TC, EEG, RM, ARM, IRM	\$200
Asignación por incidencia de imágenes médicas cubiertas por accidente por nivel	1 Por Asegurado Por Nivel
Hospedaje	
Hospedaje (por noche)	\$150
Dispositivo prostético	
Un dispositivo o una extremidad	\$750
Dos o más dispositivos o extremidades	\$1,500
Injertos de piel	
Por quemaduras: pagadero como un porcentaje del beneficio de quemaduras aplicable	50%
No por quemaduras: menos de un 20% de la superficie de la piel	\$250
No por quemaduras: un 20% o más de la superficie de la piel	\$500
Tratamiento	
Tratamiento en Urgencias	\$100
Inyección para prevenir o limitar infecciones (tétano, rabia, antisuero, inmunoglobulina)	\$50
Inyección para el manejo del dolor (epidural, cortisona, esteroide)	\$100
Transfusiones	\$400
Transporte (por viaje)	\$100
Tratamiento en el consultorio de un médico o instalación de urgencias (initial)	\$75

Tratamiento

Ambulancia	
Aérea	\$1,000
Terrestre	\$300
Equipo médico duradero	
Nivel 1 (cabestrillo, bastón, cojín médico en forma de anillo)	\$50
Nivel 2 (cajonera junto a la cama, sistema de terapia fría, muletas)	\$100
Nivel 3 (corset lumbar, corset ortopédico, movimiento pasivo continuo, carrito eléctrico)	\$200
Reparación odontológica de emergencia	
Corona dental	\$350
Extracción dental	\$115
Relleno o reparación de diente astillado	\$90

Relación laboral activa

Se considera que tiene una relación laboral activa si, el día en que solicita la cobertura, recibe un pago regularmente por las 30 horas requeridas cada semana y realiza las tareas materiales y sustanciales de su ocupación regular. La cobertura del seguro se retrasará si no forma parte de una relación laboral activa debido a una lesión, una enfermedad, un desplazo temporal o una licencia en la fecha en que hubiera entrado en efecto el seguro. Los empleados nuevos pueden tener un período de espera para ser elegibles para la cobertura. Comuníquese con el administrador de su plan para confirmar su fecha de elegibilidad. Si se inscribe, y es elegible para recibir Medicare (tiene más de 65 años o es discapacitado), la Guía sobre Seguro Médico para Personas con Medicare está disponible en <https://es.medicare.gov/publications/02110-medigap-guide-health-insurance.pdf>.

Fecha de vigencia de la cobertura

La cobertura entra en vigencia el primer día del mes en que comiencen las deducciones del cheque de nómina.

Exclusiones y limitaciones

No pagaremos beneficios por un reclamo que suceda como resultado de lo siguiente, o por causa de esto, o para el cual lo siguiente haya contribuido:

- cometer o intentar cometer un crimen;
- participar de una actividad u ocupación ilegal;
- lesionarse de manera intencional o intentar o cometer suicidio, se esté o no sano;
- participación activa en un motín, una rebelión o actividad terrorista. Esto no incluye commociones o desórdenes civiles, lesión por ser un transeúnte inocente o lesión por defensa propia;
- participar en una guerra o cualquier acto de guerra, ya sea declarado o no declarado;
- combatir o entrenar para combate mientras se es parte de las fuerzas armadas de cualquier nación o autoridad, incluida la Guardia Nacional u organizaciones gubernamentales similares;
- una Pérdida Cubierta que sucede mientras un Asegurado es encarcelado legalmente en una institución penal o correccional;
- procedimientos electivos, cirugías cosméticas o reconstructivas, a menos que sean el resultado de una lesión traumática, una infección u otra enfermedad;
- cualquier enfermedad, dolencia corporal u otra enfermedad física anormal, o enfermedad mental o nerviosa, incluidos el diagnóstico, el tratamiento o la cirugía correspondiente;
- Infección. Esta exclusión no aplica cuando la infección se debe directamente a un corte o a una herida sufrida en un Accidente Cubierto
- procedimientos experimentales o de investigación
- operar cualquier vehículo motorizado mientras se está embriagado
- operar, aprender a operar, desempeñarse como miembro del personal de una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor, a menos que se viaje como pasajero habiendo pagado un pasaje;
- saltar, tirarse en paracaídas o caerse de una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor;
- viajar o volar en una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor, si se está usando para pruebas o con fines experimentales, en relación con una autoridad militar, o para viajes más allá de la atmósfera de la tierra;
- practicar para una competencia atlética competitiva profesional o semiprofesional, o entrenar para esta, por la cual se reciba una remuneración o compensación;
- usar o conducir un vehículo aéreo, terrestre o acuático en una carrera o concurso de velocidad o resistencia; y
- participar de ala delta, bungee jumping, planeador de vela, paravela, parapente o salto desde una base.

Los Beneficios por Muerte Accidental y Desmembramiento también están sujetos a las siguientes exclusiones. No pagaremos beneficios por un reclamo que suceda como resultado de lo siguiente, o por causa de esto, o para el cual lo siguiente haya contribuido:

- estar embriagado; y
- uso voluntario o tratamiento por uso voluntario de cualquier fármaco con receta o de venta libre, alcohol, veneno, gas u otra sustancia química a menos que se tome según receta o indicación del Médico del Asegurado.

Asimismo, no se pagará ningún beneficio por una Pérdida Cubierta que ocurra antes de la Fecha Efectiva de la Cobertura.

Fin de la cobertura

Si elige cancelar su cobertura en relación con este certificado, esta finalizará el primer día del mes siguiente en el que le haya proporcionado la notificación a su Empleador. De lo contrario, su cobertura en relación con este certificado finaliza según lo que sucede primero de lo siguiente:

- la fecha en que Unum o su empleador cancele esta póliza;
- la fecha en que deje de pertenecer a un grupo elegible;
- la fecha en que su grupo elegible ya no recaiga dentro de la cobertura;
- la fecha de su muerte;
- el último día del período en que se realiza cualquier contribución de prima requerida;
- el último día de relación laboral activa. No obstante, siempre y cuando la prima se pague como corresponde, la cobertura continuará
- de acuerdo con la disposición Continuación de su Cobertura durante Ausencias; o
- si elige continuar su cobertura para usted, su cónyuge e hijos de acuerdo con la Portabilidad de Seguro de Accidentes. Proporcionaremos cobertura para una Solicitud Pagadera que ocurra mientras esté cubierto por este certificado

ESTO ES UNA PÓLIZA DE BENEFICIOS LIMITADOS

Esta cobertura es un complemento del seguro médico. Esta cobertura es un complemento del seguro de salud. No es un sustituto de los beneficios de salud esenciales o la cobertura esencial mínima según lo definido en la ley federal. Los asegurados en algunos estados deben estar cubiertos por un seguro médico integral antes de solicitar esta cobertura.

Esta información no tiene la finalidad de describir completamente la cobertura de seguro disponible. Es

possible que la póliza o sus provisiones varíen o no estén disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos. Para conocer los detalles completos de la cobertura y su disponibilidad, consulte el formulario de certificado GAC16-1 et al. and GAC16-2 e formulario de póliza GAP16-1 et al. en todos los estados o comuníquese con su representante de Unum.

Unum cumple con todas las leyes estatales de unión civil de parejas y de parejas de hecho cuando sean aplicables.

Suscrito por: Unum Insurance Company, Portland, Maine

© 2023 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca registrada y una marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.